



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA  
PADRE ABAD – UCAYALI  
JR. SAUL RIOS MZ." K".LT."1"**  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA**



**PROCESO CAS N° 002-2025-MDH**

**BASES PARA LA CONVOCATORIA PUBLICA DE  
PERSONAL BAJO EL DECRETO LEGISLATIVO  
N°1057**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA**  
**PADRE ABAD – UCAYALI**  
**JR. SAUL RIOS MZ.” K”.LT.”1”**  
**“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”**



**CONVOCATORIA CAS N°002-2025-MDH**

**BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL EN LA  
MODALIDAD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS -CAS. PARA LA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA.**

Convocatoria para la contratación de personal bajo la modalidad de contratación administrativa de servicios (CAS) Decreto Legislativo N°1057, a fin de implementar con el personal calificado, estableciendo el marco legal del concurso público de méritos y garantizando a los obligados a participar en el desarrollo de un proceso de selección.

**1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Seleccionar a las personas naturales con aptitudes y capacidad necesaria de acuerdo con los requerimientos del servicio, de la Municipalidad Distrital de HUIPOCA.

**2. ALCANCE**

Jurisdicción de la Municipalidad Distrital de HUIPOCA.

**3. BASE LEGAL**

- Ley N° 28175 ley Marco del Empleo Público
- Ley N° 321835 del presupuesto del sector público para el año fiscal 2025
- Ley N° 29849 ley de Eliminación Progresiva del REGIMEN especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales
- Ley 30057-Ley del Servicio Civil
- Ley N°27815-Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 27444 -Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27050 -Ley General de la Persona con Discapacidad
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de servicios-CAS
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N°1057- aprobado por decreto supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias aprobadas con el D.S. N° 065-2011-PCM.
- Ley del Servicio Civil N° 30057
- Decreto Supremo N° 040-2014-PCM-Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del servicio civil.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del decreto legislativo N°1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios modificado por decreto supremo n°065-2011-PCM.
- D.S N° 12-2004-TR-disposiciones reglamentarias de la ley n°27736, sobre transmisión radial y televisiva de ofertas laborales del sector público y privado.
- Resolución N° 107-2011-SERVIR-PE — Aprueba reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los CAS, modificado por resolución N.° 108-2011-servir-pe y la resolución 141-2011-SERVIR-PE.
- Resolución de presidencia ejecutiva N°61-2010-SERVIR.PE
- Directiva N° 001-2013 SERVIR/GDSRH
- Resolución general administrativa N°003-2015-gru-p-ggr-ora, que aprueba el



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA  
PADRE ABAD – UCAYALI  
JR. SAUL RIOS MZ." K".LT."1"**

**"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"**



instructivo N°01-2015-gru-p-ggr-ora, que aprueba el instructivo N°01-2015-GGR-ORA-RRHH/GRU" Instructivo para la selección, contratación y ejecución del régimen especial de contratación administrativa de servicios -cas en el pliego 462-Gobierno regional de Ucayali.

**4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Recursos Ordinarios (FONCOMUN)

**5. AREA ENCARGADA DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN**

Comisión Especial Permanente de la Municipalidad Distrital de HUIPOCA, reconocida mediante resolución.

**6. PERFIL DEL PUESTO**

<b>FUNCIONES DEL PUESTO</b>	
CODIGO DE PLAZA	01
<b>Puesto:</b>	<b>JEFE DEL AREA DE REGISTRO CIVIL</b>
<b>Depende:</b>	Municipalidad Distrital de Huipoca
<b>PERFIL DEL PUESTO</b>	
<b>Requisitos</b>	<b>Detalle</b>
<b>Experiencia</b>	<b>Experiencia General:</b> 1 año en el sector público o privado.
	<b>Experiencia específica:</b> Mínimo de 6 meses de experiencia en el sector Público o Privado realizando labores afines a las solicitadas en el perfil y mínimo de 6 meses de experiencia en el sector público.
Formación académica	Técnico superior (3 o 4 años) grado y estudios requeridos para el puesto: no especifica
Conocimientos (no requiere documentación sustentatoria)	Capacitación como registrador
Cursos y/o estudios de especialización	No especifica

<b>FUNCIONES DEL PUESTO</b>
a) Organizar, dirigir, controlar y custodiar las inscripciones de hechos y actos vitales de acuerdo a la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación Civil y su Reglamento, así como otorgar certificaciones de las mismas.
b) Realizar matrimonios civiles de acuerdo a lo normado.
c) Brindar atención y orientación al público de los diversos procedimientos registrales para las inscripciones y servicios.
d) Informar a los organismos públicos competentes la información sustentada y las estadísticas vitales en formal mensual.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA  
PADRE ABAD – UCAYALI  
JR. SAUL RIOS MZ." K".LT."1"**

**“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”**



e) Impulsar la implementación de un Sistema Integral de Registros Civiles con tecnología de punta, en coordinación con la RENIEC.	
f) Ejecutar y aplicar la normatividad de demanda por la RENIEC en lo concerniente a Registro de la Identidad y Estado Civil.	
g) Formular, ejecutar y evaluar el Plan de Actividades de la Oficina	
h) Programar, organizar, ejecutar y evaluar las campañas de matrimonios masivos.	
i) Programar las campañas de la inscripción extraordinaria, de acuerdo a ley.	
<b>CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO</b>	
<b>CONDICIONES</b>	<b>DETALLE</b>
Lugar de prestación de servicio	Sede de la Municipalidad Distrital de Huipoca
Duración del contrato	El contrato tendrá vigencia desde el 28/02/2025 al 31/05/2025
Contraprestación mensual	S/ 1950.00 (Mil novecientos cincuenta con 00/100 soles) incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	Jornada semanal máxima 48 horas

**7.- CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL CONCURSO**

<b>CRONOGRAMA</b>				
<b>N°</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>FECHA</b>		<b>RESPONSABLE</b>
		<b>INICIO</b>	<b>TERMINO</b>	
01	Publicación de la convocatoria en el portal: - Portal Talento Perú – SERVIR - Página web de la municipalidad	06/02/2025	19/02/2025	GERENCIA MUNICIPAL/ /RESPONSABLE DE LA PAGINAWEB
02	Presentación de hoja de vida (expediente) documentada PRESENCIAL. Las bases formatos o anexos se obtendrán virtualmente en la página de Facebook oficial de la municipalidad.	20/01/2025 (8:00 am A 12:30 pm) (1:30 am A 04:30 pm)		MESA DE PARTES
<b>SELECCION</b>				
03	Evaluación de hoja de vida (expediente)	21/02/2025 (8:30pm A 4:30pm)		COMITE DE SELECCIÓN
04	Publicación de resultados en la página de web de la Municipalidad Distrital de Huipoca y periódico mural.	24/02/2025 (8:00pm A 12:30pm)		RESPONSABLE DE LA PAGINA WEB
05	Presentación de reclamos y absolución de reclamos recepcionados a través de mesa de Partes, en horario (2:00 pm A 5:00 pm)	25/01/2025 (8:00 am A 12:30 pm)		COMITÉ DE SELECCIÓN



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA  
PADRE ABAD – UCAYALI  
JR. SAUL RIOS MZ." K".LT."1"**

**"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"**



06	Entrevista personal	25/01/2025 (8:30am A 10:30am)	COMITÉ DE SELECCIÓN
07	Publicación de resultado final en la Páginaweb de la Municipalidad y periódico mural Periódico mural de la MDH.	26/02/2025 (8:00am A 12:00pm)	RESPONSABLE DE LA PAGINA WEB
<b>SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATADO</b>			
08	Adjudicación - Firma de contrato	28/02/2025 Hora: 08:00 A.M	GERENCIA MUNICIPAL

## 8.- DOCUMENTOS A PRESENTAR

### 8.1 Presentación de propuesta

El postulante deberá presentar en sobre manila cerrado, dentro del cual estará el folder A4 conteniendo la documentación que acredite los requisitos del perfil de puesto y declaraciones con la siguiente etiqueta:

Señor:  
Municipalidad Distrital de Huipoca

**Atención: Comisión de Evaluación**

**CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS-CAS N° 002-2025-MDH**

Código de Plaza:.....

Denominación del  
Puesto:.....

Apellidos y  
Nombre:.....

DNI N° .....

Domicilio:.....

...

N° de  
Folios:.....

### 8.2 De la presentación de hoja de vida

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

La documentación en su totalidad (incluyendo la copia del DNI y los anexos 1,2,3,4,5,6,7 deberá ser debidamente foliados en número, comenzando por el último documento.

De no encontrarse los documentos foliados de acuerdo a lo antes indicado,asimismo, de encontrarse con lápiz o no foliados o rectificandos, el postulante quedara DESCALIFICADO del proceso de selección.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA  
PADRE ABAD – UCAYALI  
JR. SAUL RIOS MZ." K".LT."1"**

**"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"**



La presentación del CV se realizará de acuerdo a los formatos (1,2,3,4,5,6,7), debidamente llenados, sin enmendaduras, firmados.

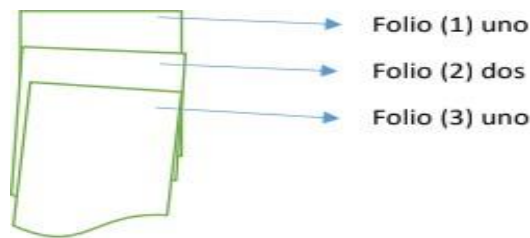
Una vez presentado los documentos adjuntos, el postulante no podrá en ningún caso adjuntar algún tipo de documentación o información adicional.

### 8.3 Declaración jurada

De acuerdo a los anexos de las bases

- Carta de presentación. ANEXO N°01
- Hoja de vida. ANEXO N°02
- Curriculum Vitae documentado (foliado) acreditando el cumplimiento del perfil acreditando el cumplimiento del perfil solicitado en los términos de referencia debiendo de estar firmados por el postulante cada hoja del Curriculum Vitae- CV y la foliación de la documentación deberá ser en su totalidad (incluyendo la Copia del DNI y los ANEXOS), no se foliara el reverso o la cara vuelta de las hojas ya foliadas y de encontrarse los documentos foliados con lápiz o con enmendaduras el postulante quedara DESCALIFICADO del proceso de selección.

Modelo de foliación.



- Declaración Jurada de no estar impedido de contratar con el estado. ANEXO N° 03
- Declaración Jurada de ausencia de nepotismo. ANEXO 04
- Declaración Jurada de no tener antecedentes. ANEXO N° 05
- Declaración Jurada de no estar inscrito en el Registro de deudores morosos REDAM. ANEXO N° 06
- Además, deberá de presentar el Certijoven del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ingresando al siguiente Link: <https://www.gob.pe/967-obtener-tu-certijoven>, para los postulantes entre 18 y 29 años mientras tanto para los postulantes mayores de 30 años el Certiadulto al siguiente Link: <https://www.gob.pe/9377-obtener-tu-certiadulto> y que será contado como ANEXO N° 07.
- Copia simple de su DNI- Documento Nacional de Identidad (Vigente)

### 8.4 Sustento de requisitos

La forma de presentar los documentos mencionados se detalla a continuación

Requisito	Detalle	Acreditación
	<b>Para los puestos que se requieren formación universitaria</b>	
	titulado universitario	copia de diploma de título



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA  
PADRE ABAD – UCAYALI  
JR. SAUL RIOS MZ. "K".LT."1"**

**"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"**



<b>Formación</b>	bachiller universitario	copia de diploma de bachiller	
	egresado	copia de constancia de egreso	
	estudios universitarios	copia de constancia de estudios universitarios	
	colegiatura	copia de certificado o constancia de colegiatura	
	habilitación profesional	certificado o constancia de habilitación profesional	
		certificado o constancia digital o búsqueda impresa de la habilitación profesional en el que se consigne la dirección URL de consulta, del respectivo portal institucional del colegio profesional al que pertenece	
	<b>Para los puestos que se requieren formación técnica</b>		
	titulo técnico superior	copia de diploma de título técnico nombre de la nación	
	egresado de educación técnica superior	copia de constancia de egreso certificado de formación técnica	
	estudios técnicos superiores	copia de constancia de estudios técnicos superiores	
estudios técnicos básicos (1 o 2 años)	copia de constancia de estudios técnicos básicos		
<b>Cursos y/o programas de especialización</b>	programa de especialización (no menos de 90 horas lectivas)	copia de diploma o certificado o constancia	
	curso (no menor de 24 horas)		
<b>Experiencia</b>	documento oficial que acredite el tiempo, cargo y/o labores realizadas	<p>copia de contratos y /o adendas</p> <p>copia de certificado y/o constancia de trabajo emitida por la oficina de recursos humanos o la que haga sus veces</p> <p>copia de resoluciones que detalle fecha de inicio y fin.</p>	





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA  
PADRE ABAD – UCAYALI  
JR. SAUL RIOS MZ." K".LT."1"**

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



**9.- ETAPAS DE EVALUACIÓN**

**9.1 Evaluación curricular**

EVALUACIÓN		PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	cumple con el requisito mínimo de formación académica requerido en el perfil de puesto, en relación al cargo que postula	8+	8	10
	supera el requisito mínimo de formación académica requerido en el perfil de puesto, en relación al cargo que postula	2+		
Experiencia	<b>Experiencia general</b>			
	Cumple con la experiencia mínima del servicio al que postula	8+	8	10
	supera la experiencia mínima del servicio al que postula	2+		
	<b>Experiencia Especifica en la función y/o materia</b>			
	Cumple con la experiencia mínima del servicio al que postula	8+	8	10
	supera la experiencia mínima del servicio al que postula	2+		
	<b>Experiencia especifica asociada al sector público</b>			
	Cumple con la experiencia mínima del servicio al que postula	6+	6	10
Supera con la experiencia mínima del servicio al que postula	4+			
<b>Cursos y/o programas de especialización</b>	Cursos o programas de especialización solicitados en el perfil	—	CUMPLE	CUMPLE
<b>TOTAL</b>			<b>30</b>	<b>40</b>

**9.2 Entrevista personal**

En esta etapa solo participan aquellos postulantes que han sido declarados APTOS en la evaluación curricular.

Esta etapa estará a cargo del comité del proceso de selección, quienes evaluarán los criterios relacionados con el perfil al cual postula. La entrevista personal se ejecutará de manera presencial en la municipalidad distrital de Huipoca.

CRITERIOS DE EVALUACION DE ENTREVISTA		Puntaje
<b>1. Aspecto personal</b>		<b>20</b>
Apariencia personal	10	





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA  
PADRE ABAD – UCAYALI  
JR. SAUL RIOS MZ." K".LT."1"**

**"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"**



Expresión y seguridad	10	
<b>2. Conocimientos técnicos del puesto</b>		
Conocimiento sobre el puesto	20	<b>40</b>
Conocimiento profesional	20	
		<b>60</b>

**Nota. El puntaje mínimo aprobatorio es de cincuenta (50) puntos 10 DE LAS**

### **BONIFICACIONES**

#### **Personal por ser licenciado de las fuerzas armadas.**

Se otorga la bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la etapa de entrevista, a los postulante que hayan acreditado ser licenciados de las fuerzas armadas, de conformidad con la ley 29248 y su reglamento, siempre que el postulante haya adjuntado en su curriculum vitae copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de licenciado de las fuerzas armadas, la no presentación de dicho documento no dará derecho a la asignación de la referida bonificación ni podrá ser materia de impugnación.

#### **Bonificación por discapacidad**

Las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el puesto y hayan obtenido un puntaje aprobatorio; se les otorgará una bonificación del 15% sobre el puntaje total, de conformidad con lo establecido en el artículo 48° de la ley N.° 29973, siempre que el postulante haya adjuntado en su curriculum vitae el certificado de discapacidad de conformidad con el artículo 76° y 78° de la mencionada ley.

### **11 SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO**

La comisión una vez culminada el proceso, entregará la documentación de sustento a la unidad de gerencia municipal, a fin de que se proceda con la publicación del resultado final del concurso y a la suscripción del contrato, dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de resultados.

El contrato de condición indispensable e insustituible para el personal ganador del proceso.

**IMPORTANTE:** Para efectos de pago de Remuneraciones el postulante que haya adjudicado una de las plazas Vacantes en el presente proceso, deberá entregar a la oficina de Recursos Humanos, Boucher Vigente de su cuenta de ahorros del Banco de la Nación, Copia de Afiliación de aportes Previsionales (ONP O AFP).

### **12 DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO.**

- Declaratoria del proceso como Desierto.

El Proceso puede ser declarado Desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c) Cuando ninguno de los postulantes resulta ganador del proceso de selección.
- d) Cuando habiendo cumplido con los requisitos mínimos, ninguno obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA  
PADRE ABAD – UCAYALI  
JR. SAUL RIOS MZ." K".LT."1"**

**"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"**



e) Cuando él o la postulante resultara ganador o ganadora del proceso de selección o en su defecto que hubiese ocupado el orden de merito inmediato siguiente no suscriba el contrato dentro del plazo establecido en la presente directiva.

- Cancelación del Proceso de selección.

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando desaparece la necesidad de servicio de la entidad con posterioridad AL INICIO DEL PROCESO.
- Por restricciones presupuestales.
- Otros supuestos debidamente justificados.

### **13 DISPOSICIONES FINALES**

Al término del concurso, la comisión presentará un informe sobre los resultados, adjuntando el cuadro de méritos del personal que postula a los servicios previstos en la convocatoria

Los postulantes solo postularán a una plaza de su elección; la postulación de dos o más plazas será causal de DESCALIFICACION AUTOMATICA.

Si el postulante Oculta o consigna información falsa será excluido del proceso de evaluación. En caso de haberse producido la contratación se dispondrá su cese.

Comisión de falta grave, con arreglo en la normatividad legal vigente, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, civil o penal a que hubiere lugar.

La comisión de evaluación podrá reajustar el cronograma del proceso cuando la circunstancia lo requieran.

**La comisión.**

-----  
Ing. Enith Maylle Torres  
Presidente

-----  
CPC. Edwin Jhimer Casio Justo  
secretario.

-----  
CPC. Leily Yolis Flores Cruz

Miembro